

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 011
(Enero 23 de 2015)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE EL CÓMITE DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina"; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el decreto 1228 de 2005 por la cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 405 de 22 de enero de 2015, se convoca a elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que la Resolución anteriormente enunciada se publicó en la Internet <http://intranet.esecarmenemiliaospina.gov.co/> el día 30 de diciembre de 2014 y en los centros de salud de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que una vez cerrada las inscripciones para los candidatos conforme el artículo 2 de la Resolución No 405 de diciembre 22 de 2015, el día 20 de enero de 2015, la Jefe de Personal deja constancia de que solo se presentaron 3 posibles candidatos para ser representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral, cuando la misma es clara en establecer que tiene que ser como mínimo 4 y cumplir con los requisitos para ser candidato, motivo por el cual se declara desierta la convocatoria y se este término se prorrogará por un lapso igual, razón por la cual se modifica el cronograma de actividades programada en la resolución.

Que en los demás aspectos la resolución No 405 del 22 de diciembre de 2014, queda inmodificable. En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º: Convocar a los empleados de Planta de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para la elección de dos (02) representantes ante el Comité de Convivencia Laboral y sus suplentes.

PARAGRAFO: La divulgación de la convocatoria se realizara a partir del día veintiséis (26) al treinta (30) de enero de 2015 en todos los centros de salud y por la página web <http://intranet.esecarmenemiliaospina.gov.co/>.

Artículo 2º: Que las inscripciones se abrirán a partir de las 07:00 a.m. dos (02) de febrero de 2015, y el día seis (06) de febrero de 2015 a las 6:00 p.m se cierran. Estas solicitudes de inscripción se recibirán en el Área de Talento Humano, y serán divulgados el día once (11) de febrero de 2015.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Artículo 3º: Que los aspirantes a ser representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
2. Ser empleados de planta de personal de la E.S.E CEO.

Artículo 4º: Que la solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y apellidos completos del candidato.
2. Documento de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el artículo 3º de la presente.

PARAGRAFO: Si dentro del término fijado no se presentan Candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos y persiste la situación descrita en la presente Resolución, los salientes integrantes de Comité de Convivencia Laboral automáticamente quedaran elegidos con los respectivos suplentes tal como quedo estipulado en la resolución No 201 de 2012.

Artículo 5º: Que para efectos de la respectiva elección del área de talento humano, organizara las mesas de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe el citado empleador, el once (11) de febrero de 2015, fecha de la divulgación de candidatos inscritos. La notificación a los jurados se efectuara mediante la publicación de la lista.

Artículo 6º: Que la votación se realizara el día dieciocho (18) de febrero de 2015, en las instalaciones del Centro de Salud de Granjas; se abrirá a las 7:00 a.m. y se cerrara a las 4:00 p.m.

Artículo 7º: Que el escrutinio general y declaración de elección se llevara a cabo el día dieciocho (18) de febrero de 2015, en las instalaciones del Centro de Salud de las Granjas a las 4:00 p.m.

Artículo 8º: Que los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá en voz alta y el jurado o los jurados entregaran al Área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación.

Artículo 9º: Que los candidatos podrán en el acto mismo de escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Jefe de Personal. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

Artículo 10º: Que serán elegidos como representantes de los empleados para la conformación del Comité de Convivencia Laboral, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden y como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazaran a los principales.

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

PARAGRAFO: Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral y si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.


Artículo 11°: esta resolución rige a partir de su publicación, en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

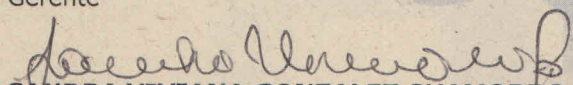
Dada en Neiva a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2015.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES

Gerente


ROSA OMAIRA BASTIDAS JAVELA

Gestora Talento Humano


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO

Responsable Jurídica Talento Humano

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva. Línea Amiga 8626262 (Citas)